MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AUTOMATIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CUENTAS ECONÓMICAS TRIMESTRALES (CET)
(Vitoria-Gasteiz, a 16 de junio de 2026)

Justificación Necesidad

La operación de Cuentas Económicas Trimestrales (CET) tiene como objetivo estimar la evolución trimestral de las principales macromagnitudes económicas (PIB, empleo, consumo, inversión, etc.) a partir de datos anuales y de indicadores coyunturales de mayor frecuencia (mensuales o trimestrales). Estas estimaciones permiten analizar la evolución económica con mayor frecuencia y anticipación que las cuentas anuales, que se elaboran con mayor retraso y detalle.

Actualmente, la operación CET se gestiona mediante una aplicación obsoleta y que no da solución a todos los requerimientos actuales. El sistema antiguo se percibe por las personas que lo utilizan como una serie de tareas inconexas que exigen una supervisión manual constante para asegurar la coherencia entre macromagnitudes. Una gran parte de dicha gestión manual se realiza de manera externa a través de ficheros Excel que requieren de un gran conocimiento experto por parte de la persona que los edita. El sistema actual, basado en una arquitectura desarrollada en 2016, presenta una desconexión crítica entre sus fases, obligando al personal técnico a realizar un trabajo "artesanal" y manual a modo de puente/interface entre herramientas aisladas.

Por todo ello, el Instituto Vasco de Estadística (Eustat) requiere la modernización integral de la operación de Cuentas Económicas Trimestrales (CET).

El decreto 159/2012 de 24 de julio, el cual regula la apertura y reutilización de las aplicaciones informáticas de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, establece en el artículo 5 que “las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de este Decreto consultarán el Directorio de Aplicaciones Informáticas de Fuentes Abiertas de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi con carácter previo a la adquisición, al desarrollo o al mantenimiento a lo largo de todo el ciclo de vida de una aplicación informática, tanto si se realiza con medios propios o por la contratación de los servicios correspondientes. La finalidad de la consulta es hallar soluciones disponibles para su reutilización, que puedan

satisfacer total o parcialmente las necesidades, mejoras o actualizaciones que se pretenden cubrir, y siempre que los requisitos tecnológicos de interoperabilidad y seguridad así lo permitan".

Una vez consultados el Directorio de aplicaciones informáticas OpenApps del Gobierno Vasco, el Directorio de soluciones CTT (centro de transferencia tecnológica) de la Administración general del Estado Español y la Plataforma de Colaboración de la Comisión Europea JoinUP, se constata la inexistencia de una solución disponible para su reutilización que sea adecuada para los requerimientos funcionales necesarios.

La ejecución del presente contrato no requiere la cesión de datos a la empresa contratista.

Debido a que los recursos humanos de Eustat están comprometidos en otros proyectos, el Instituto no cuenta con medios personales suficientes para llevar a cabo este trabajo, por lo que se propone su contratación con una empresa externa.

Objeto de Contratación

La presente contratación tiene como objetivo el desarrollo y puesta en marcha de una solución orquestada que automatice la operación CET, eliminando la dependencia del conocimiento individual y manual/artesanal.

El nuevo sistema debe integrar de forma fluida el stack tecnológico actual (SAS, R, Excel, Oracle, Tempdisag, JDemetra+, etc..) bajo un flujo de trabajo automatizado que reduzca la carga operativa de los servicios informáticos centrales y garantice la continuidad del servicio ante relevos generacionales o técnicos.

Los trabajos a realizar se resumen en:

- Análisis, diseño y construcción de la infraestructura y BBDD
- Análisis, diseño y desarrollo de las funcionalidades indicadas en el PPT.
- Creación y actualizaciones de la documentación que corresponda

Lotes

Este contrato no está divido en lotes.

Presupuesto

El importe máximo de esta contratación es 144.327,00 € + IVA (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS sin IVA).

Las empresas licitadoras presentarán su oferta con un desglose de las diferentes categorías profesionales y número de horas a realizar en cada una de las diferentes etapas del proyecto, así como el precio unitario por categoría y el total acumulado.

Pago

El pago se realizará en dos partes mediante presentación de sendas facturas que requerirán la aprobación de Eustat:

- La primera factura correspondiente al 50% del importe total del contrato se pagará a finales del año 2026, con un importe máximo de 72.163,50 € + IVA (SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS).
- La segunda factura por el porcentaje restante se pagará en el año 2027, una vez finalizado el contrato, con un importe máximo de 72.163,50 € + IVA (SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS)..

Plazo Ejecución

El plazo máximo de realización es de 18 meses desde la formalización del contrato, finalizando como máximo el 31 de diciembre de 2027.

No se contemplan prórrogas.

LUIS MARIA GRISALEÑA AYASTUY - 18591625N

Firmado digitalmente por LUIS MARIA GRISALEÑA AYASTUY - 18591625N
Fecha: 2026.06.16 14:49:35 +02'00'

Fdo. Luis Mª Grisaleña Ayastuy
Coordinador del Área Económicas de Informática

JOSE JABIER ZURIKARAI MARCILLA - ••••••••C

V° B° Jose Jabier ZURIKARAI MARCILLA
SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y DIFUSIÓN